

  	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 1 de 7

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia – Proceso de contratación

N. ° SGOB-MINC-027 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para el **SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN LA GENERACION DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACION DE BARRIOS VULNERABLES EN ESPACIOS SEGUROS**. En los siguientes términos:

DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander es una entidad con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones legales claramente establecidas, es facultad del señor Alcalde asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración pública moderna, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato de compraventa en los términos establecidos para tal efecto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, bajo la modalidad de mínima cuantía, ya que se requiere contratar el **SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN LA GENERACION DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACION DE BARRIOS VULNERABLES EN ESPACIOS SEGUROS**.

La Constitución Nacional establece en su artículo Segundo que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la Prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella. Así mismo, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En el marco del Gobierno Municipal, se establece como uno de los objetivos principales de la administración la creación de instancias que permitan mejorar la seguridad de cara a la comunidad, con amplia participación ciudadana y comunitaria y con la fuerza pública, razón por la cual se trabaja en alternativas que le permitan mejorar la convivencia.

Uno de los fines principales del Municipio de Ocaña es satisfacer las necesidades de la población de su territorio para alcanzar la seguridad y la convivencia, que sumado con el desarrollo en otros aspectos permitirá alcanzar los fines del Estado y teniendo en cuenta lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal “MÁS POR OCAÑA”, donde se ha planteado ejecutar proyectos con el fin de dar solución oportuna a las necesidades más prioritarias de la comunidad, atendiendo a la normatividad colombiana.

La inseguridad afecta la vida diaria de todos los Ocañeros, especialmente de los más vulnerables, y deteriora la calidad de vida pues genera miedo y desconfianza entre los ciudadanos, y nos impide gozar de los derechos que consagra la Constitución. La inseguridad es un fenómeno que puede manifestarse de múltiples maneras, sin embargo, no es ni tiene por qué ser una condición permanente.

  	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 2 de 7

Para la Administración Municipal de Ocaña es fundamental garantizar las condiciones de seguridad de sus ciudadanos, a través de sistemas de alarmas comunitarias en puntos estratégicos del municipio de Ocaña para contrarrestar el flagelo de la delincuencia.

A través de la implementación de estos sistemas, se busca poner en funcionamiento una estrategia moderna de seguridad, la cual estará sustentada en la integración de las autoridades, para contribuir con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, generando en la comunidad un ambiente más cómodo y seguro, brindando herramientas innovadoras al alcance de toda la comunidad.

En este sentido se hace necesario contratar el suministro e instalación de estos sistemas de seguridad en el Municipio de Ocaña.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN LA GENERACION DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACION DE BARRIOS VULNERABLES EN ESPACIOS SEGUROS.

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.
1	SUMINISTRO Y CONFIGURACION DE DISPOSTIVO CONTROLADOR. Incluye: Controlador Wifi, Pernos metálicos, Chazos y Tornillo de ½ Pulgada, Cable tipo siamés CAT5E 14 AWG, Programación, configuración y vinculación de usuarios a los sistemas de alarma.	UN	20
2	Sirena de alta potencia de 90w. Incluye: Relay para 12 voltios, Pernos metálicos, Chazos y Tornillo de ½ Pulgada, Cable tipo siamés CAT5E 14 AWG	UN	20

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$25.259.318) M/CTE, Además de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis para determinar el valor del contrato:

Revisada las condiciones particulares de otros procesos de contratación realizados por esta entidad en similares condiciones en la vigencia 2020, se pudo constatar que para este tipo de contrato el oferente debe estar inscrito en la cámara de comercio y tener el registro único tributario. Lo anterior con el ánimo de garantizar la idoneidad, eficiencia y eficacia de la contratación.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado local solicitando la cotización a establecimientos que tienen la experiencia con los requerimientos y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas; con base en esto se realizó el respectivo promedio de las cotizaciones recibidas.

  	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 3 de 7

IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPC
1	ALARMAS DE SEGURIDAD	46171602

FICHA TÉCNICA.

El contratista deberá cumplir en su totalidad con los siguientes requerimientos técnicos:

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.
1	SUMINISTRO Y CONFIGURACION DE DISPOSITIVO CONTROLADOR . Incluye: Controlador Wifi, Pernos metálicos, Chazos y Tornillo de ½ Pulgada, Cable tipo siamés CAT5E 14 AWG, Programación , configuración y vinculación de usuarios a los sistemas de alarma.	UN	20
2	Sirena de alta potencia de 90w. Incluye : Relay para 12 voltios, Pernos metálicos, Chazos y Tornillo de ½ Pulgada, Cable tipo siamés CAT5E 14 AWG	UN	20

ITEM	DESCRIPCION
1	Tecnología inalámbrica IEEE 802.11 b/g/n 2.4 G
2	Capacidad de activación multiusuario
3	Configuración remota de activación de nuevos usuarios
4	Identificación de estado remoto y detención de fallas
5	Identificación de usuarios que realizan la activación con fecha y hora registros remotos
6	Capacidad de 100 usuarios sin costo ni cableados con ingreso y borrado remoto desde el administrador
7	Manejo a través aplicativo celular

FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a celebrar es la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$25.259.318) M/CTE, los cuales se cancelarán de manera total, contra entrega, según cuentas de cobro o facturas presentadas por el contratista y certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Si el proponente seleccionado presenta mora en el pago de las obligaciones tributarias para con el Municipio de Ocaña, mediante la firma del contrato, este autoriza al Municipio para retener el valor de las obligaciones adeudadas.

  	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 4 de 7

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El término de ejecución contractual será de TREINTA (30) DIAS, o hasta agotar el valor del presupuesto oficial, contados a partir del *perfeccionamiento del contrato a celebrar*, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente. O hasta agotar el valor del servicio contratado, de conformidad con el decreto Municipal 140 de fecha 2 de diciembre de 2021, “Por el cual se autoriza la celebración de contratos para pactar la recepción de bienes, obras o servicios en la vigencia 2022 en el Municipio de Ocaña, Norte de Santander”

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 1) Suministrar de forma efectiva los equipos y elementos objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas y en los lugares que el Municipio establezca la instalación de 20 alarmas en diferentes sectores del Municipio establecidas para tal efecto;
- 2) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato;
- 3) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución contractual.
- 4) El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar.
- 5) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.
- 6) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 7) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
- 8) El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
- 9) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT.
- 10) EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
- 11) Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral
- 12) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la Alcaldía de OCAÑA - NORTE DE SANTANDER y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; y
- 14) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

- 1) Pagar al CONTRATISTA la contraprestación convenida en la forma establecida en el presente contrato.
- 2) Facilitar oportunamente al CONTRATISTA los documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
- 3) Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del presente contrato.

  	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 5 de 7

GARANTÍA.

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican

1) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.

2) CALIDAD DEL BIEN: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

RIESGOS PREVISIBLES.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACION
Riesgo Precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA
Riesgo de Operación: Mayores costos de operación, costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto contratado.	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA
Riesgo Laboral: Incumplimiento en el Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados del Contratista	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA
Riesgo Soberano: comprende los eventos producto de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Ocasional	Bajo	MUNICIPIO
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA Y MUNICIPIO
Riesgo de Cumplimiento	Ocasional	Medio bajo	CONTRATISTA
Riesgo de Calidad	Ocasional	Medio bajo	CONTRATISTA

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

  	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 6 de 7

El oferente deberá presentar DOS (2) copias de contratos con entidades públicas o privadas donde conste que el objeto contemple el suministro e instalación de tecnología inalámbrica.

Por lo menos uno de los contratos debe ser por un valor igual o superior al 100% del presente proceso contractual, es decir por un valor igual o superior a VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$25.259.318) M/CTE.

Para los contratos celebrados con entidades públicas deberá anexar la correspondiente acta de liquidación y para contratos celebrados con entes privados, deberá presentar la correspondiente factura de venta.

Con el fin de garantizar la reconocida idoneidad de los oferentes, los interesados en el presente proceso contractual deberán tener mínimo DOS (2) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de certificados de cámara de comercio en su fecha de matrícula y en el registro único tributario en la fecha de inicio de actividad.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa y logística en el servicio de telecomunicaciones, así mismo, del certificado de Cámara de Comercio y Registro Único Tributario, cuya actividad económica deberá estar acorde con el servicio que se pretende contratar de acuerdo al siguiente código:

6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS

SUPERVISOR

OFICINA	INPECCION SEGUNDA DE POLICIA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CLEMENCIA SERNA VERGEL
CARGO	INSPECTORA SEGUNDA DE POLICIA

CAPACIDAD CONTRACTUAL

El secretario de Gobierno del Municipio de Ocaña, se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contrato de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Decreto Municipal N° 004 del 07 de enero de 2021.

SOPORTES.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CD 2782 de fecha 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

BANCO DE PROYECTOS: 2021544980039

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Los actos a celebrar se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2021, con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009.45.45.86 SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN, por valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS

  	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 7 de 7

(\$25.259.318) M/CTE. Según certificado de disponibilidad presupuestal No CD 2782 de fecha 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

SUJECION A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, 13 de diciembre de 2021

YURI ALFONSO CARRASCAL GOMEZ

Secretario de Gobierno Municipio de Ocaña